

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO
SEDE SECCIONAL ANTIOQUIA - CHOCÓ**

CONSEJO ACADÉMICO DE SEDE

ACUERDO No. 180 del veintisiete (27) de febrero de 2020

**Por el cual se aprueba el programa Técnico Laboral en Asistencia en
Programación de Software de la Corporación Universitaria Minuto de Dios –
Seccional Antioquia - Chocó**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO.
SECCIONAL ANTIOQUIA - CHOCÓ**

El Consejo Académico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO - Seccional Antioquia – Chocó, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, especialmente los señalamientos del Acuerdo 090 del 15 de diciembre de 2008 (Reglamento Orgánico), el Acuerdo 092 del 27 de febrero de 2009 (Reforma Integral de los Estatutos) y del Acuerdo 215 de 2014 (Reglamento Estudiantil);

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el Consejo Académico de la Seccional es el organismo de dirección y ejecución académica de la Seccional Antioquia – Chocó de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

SEGUNDO. - Que corresponde al Consejo Académico en los términos de los artículos 67 y 68 del Acuerdo 090 y del artículo 70 del acuerdo 092, la respuesta a peticiones elevadas al mismo y en especial la aprobación de reglamentos, modificaciones, mallas curriculares, contenidos, y cualquier situación de impacto o utilidad académica como lo es este caso.

TERCERO. - Que en virtud de reunión ordinaria del 27 de febrero de 2020 se incluyó dentro del orden del día la presentación y aprobación del programa Técnico Laboral en Asistencia en Programación de Software en modalidad presencial, para ofertar en el Municipio de Bello – Antioquia.

CUARTO. - Que una vez escuchadas las consideraciones y la justificación, el Consejo avala el programa Técnico Laboral en Asistencia en Programación de Software en modalidad



presencial, para el Municipio de Bello – Antioquia; pues éste se adecua a las necesidades del medio y a los elementos mismos que se construyen en torno a las demandas del país; en tal sentido el Consejo Académico:

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el programa **TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA EN PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE** en modalidad presencial, para ser ofertado en el Municipio de Bello – Antioquia.

SEGUNDO: Desígnese como responsable de la promoción, implementación y apoyo del contenido del programa a la Dirección del Instituto de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – Seccional Antioquia – Chocó.

TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Comuníquese y cúmplase.

Bello, veintisiete (27) de febrero de 2020

HUBERTO OBANDO GIL
Rector Seccional

MARIA ALEJANDRA CARTAGENA OSPINA
Secretaria Seccional